

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 035

Callao, 14 FEB. 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISO:**

El Oficio N° 0326-2020-DG-HNDAC/OEPE, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con fecha de recepción 30 de enero de 2020, y el Informe N° 455-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de febrero de 2020, de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 454-2020-GRC/GRPPAT de fecha 10 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: "*Los saldos balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente*";

Que, mediante el Oficio N° 0326-2020-DG-HNDAC/OEPE con fecha de recepción 30 de enero de 2020, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2019 de los recursos transferidos por el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales al Gobierno Regional del Callao por el monto de S/ 68 155,00 por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, con el objetivo de cumplir en el desarrollo del Programa Presupuestal 0001 Programa Articulado Nutricional y del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal;

Que, el Anexo del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2019 (EP-1), la Unidad Ejecutora 401 Región Callao – Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión cuenta con una Ejecución de Ingresos de S/ 68 155,00 soles, no cuenta con ejecución de Gastos; por lo tanto, el Saldo de Balance es de S/ 68 155,00 soles en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que resulta necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la



ANABELLA RENGIFO FLORES  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 103 Fecha: 14 FEB 2020

Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2020;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2020, provenientes de Saldos de Balance del Año 2019, hasta por la suma de S/ 68 155,00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Fuente Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Unidad Ejecutora	: 401	Región Callao – Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

**INGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

**1.9 SALDOS DE BALANCE**

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance 68 155,00

**TOTAL INGRESOS**

**68 155,00**  
=====

**EGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

Categoría Presupuestal	: 0001	Programa Articulado Nutricional
Producto	: 3033254	Niños con Vacuna Completa
Actividad	: 5000017	Aplicación de Vacunas Completas
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		13 000,00
Gastos Corrientes		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2 550,00
Producto	: 3033256	Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A
Actividad	: 5000019	Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		37 050,00
Gastos de Capital		
2. 6 Adquisición de Activos No Financieros		11 270,00

ANABELVA RENGIFO FLORES  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 103 Fecha: 14 FEB. 2020

Categoría Presupuestal	: 0002	Salud Materno Neonatal
Producto	: 3033172	Atención Prenatal Reenfocada
Actividad	: 5000037	Brindar Atención Prenatal Reenfocada
Gastos de Capital		
2. 6 Adquisición de Activos No Financieros		4 285,00

**TOTAL EGRESO** **68 155,00**  
=====



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 AB OG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
 GOBERNADOR

